


	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 29

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
PTEP**

**VIGENCIA
2026**

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 29

Introducción

El Instituto Departamental de Deportes del Cauca – INDEPORTES CAUCA orienta su gestión bajo los principios de legalidad, integridad y transparencia, asegurando que cada decisión, proceso y actuación institucional se realice en cumplimiento de la normatividad vigente y en coherencia con los valores que rigen el ejercicio de la función pública. Este compromiso responde a la responsabilidad de fortalecer la confianza ciudadana y prevenir prácticas que afectan la legitimidad del Estado, como la corrupción.



La corrupción es un fenómeno social y económico que se manifiesta en las relaciones humanas y se presenta cuando se favorecen intereses particulares, involucrando, al menos, a un servidor público (Zuleta, 2015). Este tipo de prácticas debilita la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, genera brechas en la gestión, limita el acceso equitativo a los bienes y servicios, y obstaculiza el cumplimiento de los fines del Estado, afectando directamente la garantía de los derechos fundamentales y el fortalecimiento institucional.

En este contexto, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y en armonía con la Ley 1712 de 2014, establece la obligatoriedad para las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, como un instrumento orientado a prevenir la corrupción, promover la ética pública, fortalecer la cultura de la legalidad, garantizar el acceso a la información y fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

INDEPORTES CAUCA, en el marco de su misionalidad orientada a la promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento del Cauca, ha venido desarrollando diversas acciones y estrategias alineadas con los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, especialmente en lo relacionado con la gestión de riesgos de corrupción, la transparencia activa, el mejoramiento de los mecanismos de atención al ciudadano, la participación ciudadana y los ejercicios de rendición de cuentas.

INDEPORTES CAUCA, ratifica el compromiso con una administración pública íntegra, transparente y cercana a la ciudadanía, orientada a la correcta administración de los recursos públicos y al cumplimiento efectivo de su misión institucional.

El Instituto reconoce que solo a través del fortalecimiento de la integridad, la responsabilidad y la transparencia es posible generar valor público, promover la confianza ciudadana y contribuir de manera decidida al desarrollo social y deportivo del Departamento del Cauca.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 29

Temáticas del Programa de Transparencia y Ética Pública



Siguiendo esta metodología se espera que las entidades logren desarrollar el Programa de Transparencia y Ética Pública. El producto se recopilará en un documento que debe publicar la entidad en su página web institucional, según lo establecido en la Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1519 de 2020. El documento debe tener, como mínimo, el siguiente contenido:

Estructura del programa de Transparencia y Ética Pública
Declaración
Objetivo Alcance Planeación
Estrategia institucional Para la Lucha Contra la Corrupción
Administración, supervisión y monitoreo
Reportes Formación Comunicación
Auditoría y mejora

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 29



Las acciones del componente programático de los Programas de Transparencia y Ética Pública están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones son estratégicas dentro del Programa y deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. Para evidenciar esta necesidad de interrelación entre las acciones estratégicas, el componente programático también se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.¹

Marco Normativo

COMPONENTE	MARCO NORMATIVO
Gestión Integral Riesgos de Corrupción Mapa de Riesgos Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014 ➤ Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) ➤ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 2022- Departamento Administrativo de la Función Pública ➤ Decreto 4632 de 2011 "Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la corrupción "
Redes Institucionales y Canales de Denuncia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano Decreto 2623 de 2009. ➤ Política Nacional de Servicio al Ciudadano, Conpes 3649 de 2010. ➤ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014. ➤ Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015. ➤ Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018. ➤ Decreto Ley 019 de 2012, decreto Anti trámites.
Legalidad e Integridad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución Política de Colombia ➤ Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano ➤ Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario - CGD
Iniciativas Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 1437 de 2011 ➤ Ley 2013 de 2019 ➤ Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015. ➤ Decreto 1499 de 2017.zxa ➤ Ley 2195 de 2022 ade ➤ Conpes 4070 de 2021



¹ Anexo Técnico/Programas de Transparencia y Ética Pública/Presidencia de la Republica y Secretaria de Transparencia

COMPONENTE	MARCO NORMATIVO
Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994. ➤ Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994. ➤ Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003. ➤ Manual de Rendición de Cuentas, Conpes 3654 de 2010. ➤ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014. ➤ Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015. ➤ Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015 ➤ Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Transparencia y Acceso a la Información	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2012 ➤ Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015. ➤ Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015. Resolución 1519 de 1020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”. ➤ Artículo 31, Programas de transparencia y ética en el sector público. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así: ➤ Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, enlista algunas de las acciones que deben contener los Programas de Transparencia y Ética Pública, las cuales se pueden agrupar en cuatro temáticas: (1) la administración de riesgos, (2) la construcción de redes y el fortalecimiento de la articulación; (3) la promoción de una cultura de la legalidad y la construcción de un Estado Abierto; (4) las demás iniciativas adicionales que las entidades adopten
Estado abierto	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares: (i) Fomentar la garantía del derecho a la información pública (ii) Promover la cultura de integridad pública (iii) Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad (iv) Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público (v) Promover iniciativas de innovación pública que consoliden ➤ Procesos guiados hacia un Estado abierto.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 29

Términos y Definiciones

- **CLIC:** Cultura de la legalidad y la integridad para Colombia.
- **Código de Integridad:** Herramienta que contiene el conjunto de políticas y medidas encaminadas a la prevención de la corrupción y la promoción de la transparencia y la ética en el cumplimiento de nuestramisionalidad. Por lo tanto, instaura criterios de buen comportamiento con el fin de asegurar que los servidores públicos y contratistas conduzcan su actuar al cumplimiento para brindar un servicio público eficiente.
- **Consecuencia:** Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento. Es el “resultado de un evento que afecta los objetivos.”¹
- **Conflicto de Interés:** El conflicto de intereses surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos
- **Corrupción:** “Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
- **Gestión del riesgo de corrupción:** Es el conjunto de “Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo de corrupción”.
- **Impacto.** Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad.
- **ITA:** Índice de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública.
- **Impedimento:** Aquel obstáculo, dificultad o evento que se opone al desarrollo de una actividad. Aplicado al ejercicio de la función pública en general y de la administrativa en particular, implica que la persona que está ejerciendo funciones públicas no puede ejercerlas en determinadas situaciones o circunstancias, como, por ejemplo, en los asuntos que aquella o sus parientes cercanos tengan interés directo, etc.
- **Modelo Integrado de Planeación y de Gestión:** marco de referencia que permite dirigir, evaluar y controlar la gestión institucional de las organizaciones públicas en términos de calidad e integridad del servicio (valores), con el fin de que entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los colombianos (generación de valor público).
- **Recusación:** Impedimento formulado por un tercero que se encuentre inmerso en un conflicto determinado.
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.
- **Riesgo de Corrupción:** Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Política para la gestión del riesgo:** Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 29

Contexto Estratégico

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Departamental del Deporte del Cauca – Indeportes Cauca se articula de manera directa con la plataforma estratégica institucional, a través de la formulación e implementación de acciones concretas orientadas a promover los principios de integridad, legalidad, transparencia y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

Este programa se concibe como un instrumento transversal que respalda la misión y visión de Indeportes Cauca, fortaleciendo la gestión institucional, el uso adecuado de los recursos públicos y la confianza de la ciudadanía en la administración del sector deporte y la recreación en el departamento del Cauca.

En este contexto, la plataforma estratégica de Indeportes Cauca constituye el marco orientador para la estructuración y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, asegurando que las decisiones, actuaciones y procesos institucionales se desarrollen bajo criterios éticos, preventivos y de mejora continua, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las disposiciones normativas vigentes





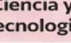
Misión



Será la misión del Instituto Departamental de Deporte y Recreación contribuir al desarrollo social y humano del departamento del Cauca generando mejores condiciones de bienestar a través del fomento de la cultura física y deportiva como disciplina fundamental en la formación y enriquecimiento de las personas y aprovechamiento del tiempo libre. Ordenanza 057 de 2020.

Visión

Ser a 2032 un Instituto incluyente, y reconocido por sus altos logros deportivos a nivel departamental, nacional e internacional, fomentando las buenas prácticas deportivas y recreativas con responsabilidad, disciplina e innovación deportiva, en beneficio de la población Caucana». (Aprobada en agosto 12 de 2021, Por Comité de Gestión y Desempeño de Indeportes Cauca.

Objetivos Estratégicos

Nº	PROCESO	OBJETIVO
1	 Técnica	1. Contribuir al desarrollo social y humano del departamento del Cauca generando mejores condiciones de bienestar a través del fomento de la cultura física y deportiva como disciplina fundamental en la formación y enriquecimiento de las personas y aprovechamiento del tiempo libre.
2	 Técnica	2. Ser un Instituto incluyente, y reconocido por sus altos logros deportivos a nivel departamental, nacional e internacional, fomentando las buenas prácticas deportivas y recreativas con responsabilidad, disciplina e innovación deportiva, en beneficio de la población Caucana.
3	 Gerencia	3. Promover y generar condiciones para que la población tenga oportunidades en el mejoramiento de sus condiciones sociales a través de la formación de ciudadanos activos, corresponsables y transformadores de sus entornos al aumentar sus niveles educativos con calidad y pertinencia, al tiempo que se mejora el acceso y la atención en salud, la recreación, el deporte y espacios culturales como catalizadores de un bienestar humano equilibrado.
4	 Administrativa	4. Fortalecer la eficiencia institucional mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
5	 Ciencia y Tecnología	5. Mejorar la gestión de las tecnologías de la información y la comunicación del Instituto

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 8 de 29

1. Declaración

INDEPORTES CAUCA, es la entidad descentralizada encargada de contribuir al desarrollo social y humano de la población del Departamento del Cauca, fomentando la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, la investigación y la medicina deportiva, la educación extracurricular y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de la implementación de políticas, planes, programas y proyectos conforme a los lineamientos establecidos por el gobierno departamental y el Ministerio del Deporte.

El Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca INDEPORTES CAUCA, está comprometido con la modernización institucional y con las políticas de fortalecimiento de las entidades del Estado para ello dispone todos sus recursos para garantizar y cumplir con los fines y finalidades del Estado en la prestación de los bienes y servicios a la ciudadanía, generando espacios que permitan el desarrollo integral para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad Caucana.

INDEPORTES CAUCA, da cumplimiento a Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” a través de La Ley 2195 de 2022 bajo este criterio, se diseña el Programa de Transparencia y Ética Pública; que en el Decreto 1122 del 30 de Agosto del 2024, se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y la Ley 1712 de 2014, que promueve la implementación de la política pública de acceso a la información pública; estableciendo que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública – PETP.



Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, enlista algunas de las acciones que deben contener los Programas de Transparencia y Ética Pública, las cuales se pueden agrupar en cuatro temáticas:

1. La administración de riesgos
2. La construcción de redes y el fortalecimiento de la articulación
3. La promoción de una cultura de la legalidad y la construcción de un Estado Abierto
4. Las demás iniciativas adicionales que las entidades adopten.

Valores Institucionales

Los valores como atributos morales y convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta, nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, bien sean éstos personales o colectivos. En el caso del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca – INDEPORTES CAUCA, se pretende alcanzar los propósitos institucionales y favorecer la gestión eficiente, integra y transparente.

La implementación del Código de Integridad se realiza de acuerdo al código de valores establecido por la Nación en línea con las directrices de la OCDE, y tiene, adicionalmente, en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Política de Integridad.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 9 de 29

Es pertinente mencionar que la construcción de este código en el Instituto ha adoptado la metodología de armonización del DAFP que permitió hallar los puntos de encuentro entre el anterior Código de Ética y el presente, adoptando los valores propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, acogiendo los cinco (5) valores que contiene el código para el sector público colombiano y la entidad determinó incluir dos (2) valores más, estableciéndose un total de siete (7) valores, que serán la guía para el actuar diario de los trabajadores de INDEPORTES CAUCA así:



- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Amabilidad:** Mantengo una actitud personal y positiva hacia los demás interactuando de la mejor manera, con actitud de servicio, entendida como la disposición de escuchar al otro, de ponerse en su lugar.
- **Austeridad:** Uso adecuado y eficiente de los recursos públicos, con el fin de evitar su uso excesivo, enmarcado en el control del gasto público.

2. Objetivo General

Elaborar en el Programa de Transparencia y Ética Pública acciones que promuevan la cultura de la legalidad, la transparencia y atención al ciudadano en INDEPORTES CAUCA; midiendo, controlando y monitoreando el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad, en concordancia con lo definido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

2.1. Objetivos Específicos

1. Analizar de los riesgos de corrupción en cada uno de los procesos de INDEPORTES CAUCA; con el establecer controles y acciones a ejecutar por parte de los responsables con el fin de prevenirlos o evitarlos.
2. Robustecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta el instituto.
3. Implementar el código de Integridad con los principios y valores institucionales
4. Establecer un ejercicio permanente de rendición de cuentas, propiciando espacios participativos de diálogo entre la entidad y la ciudadanía.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 10 de 29

5. Garantizar a los ciudadanos y partes interesadas el acceso a la información pública.
6. Establecer estrategias para prevenir y manejar conflictos de intereses que afecten el desarrollo de las funciones en INDEPORTES CAUCA.



3. Alcance

El “Programa de transparencia y Ética Pública” aplica para todos los servidores, contratistas, partes interesadas involucrados en la ejecución de programas, proyectos, procesos en el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable.

4. Planeación

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de INDEPORTES CAUCA, reúne las actividades orientadas a la Planeación, la cultura de la legalidad y la ética para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la actividad institucional. Además, busca responder a la necesidad de trazar e implementar lineamientos de política pública encaminados a fortalecer y poner en marcha una guía que genere mecanismos contra la corrupción en el marco de la ética pública y el código de integridad del Instituto.

- **Formulación:** Es la etapa en la que se realiza el planteamiento de las acciones para el componente trasversal y el componente programático del PTEP de la vigencia y de su ejecución y seguimiento anual a cargo de todos los procesos responsables, bajo el liderazgo de la Oficina de Planeación y los líderes de cada proceso involucrados en la formulación del PTEP.
- **Validación:** En la elaboración del PTEP de la vigencia, su ejecución y seguimiento se realizará la validación de la ciudadanía, grupos de valor y colaboradores de INDEPORTES CAUCA, con el fin de recibir retroalimentación de lo que fue planteado en la etapa de formulación.
- **Consolidación:** Es el momento en el que se realizarán los ajustes correspondientes, de acuerdo con las observaciones que hayan sido recibidas en la etapa de validación para obtener una versión definitiva del PTEP de la vigencia, y de su Plan de ejecución y seguimiento.
- **Aprobación:** Esta etapa consiste en la presentación del PTEP de la vigencia, de su Plan de ejecución y seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad, para su revisión y aprobación, con lo cual se adoptarían formalmente los documentos.
- **Publicación:** Es el momento en el cual se debe hacer la publicación del documento en la página institucional <https://www.indeportescauca.gov.co/>, más específicamente en el menú transparencia, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio TIC a través de la Resolución 1519 de 2020, esto debe hacerse antes del 31 de enero de cada vigencia.
- **Ejecución:** La ejecución del PTEP de la vigencia de INDEPORTES CAUCA, se deberá hacer por medio de la ejecución de las actividades planteadas en cada temática, la cual es motivo de seguimiento periódico, en el cual se establecen en detalle las actividades a desarrollar para cada vigencia.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 11 de 29

- **Modificación o reformulación:** De acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública, el PTEP de INDEPORTES CAUCA, podrá ser modificado o reformulado cuando la entidad lo considere pertinente.

5. Monitoreo, Administración y Supervisión



La responsabilidad del monitoreo, administración y supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública en el Instituto Departamental de Deportes del Cauca – INDEPORTES CAUCA, se ejerce de manera articulada entre las dependencias líderes de los procesos, la Oficina de Planeación y las instancias del Sistema de Control Interno, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

5.1 Monitoreo

El monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública estará a cargo de los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, de acuerdo con las responsabilidades asignadas en cada componente y acción estratégica. Para ello, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Diseñar, formular y actualizar las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública, en concordancia con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Liderar la ejecución y seguimiento de las acciones del Programa, asegurando el cumplimiento oportuno y eficaz de las actividades definidas en los componentes transversal y programático.
- Realizar el monitoreo interno y permanente del grado de avance y cumplimiento de cada una de las acciones estratégicas, identificando alertas tempranas, riesgos y oportunidades de mejora.
- Efectuar, en articulación con la Oficina de Planeación, el seguimiento periódico a las actividades del Programa, consolidando la información y los resultados obtenidos.
- Implementar acciones de mejora continua, a partir de los hallazgos, recomendaciones y resultados derivados de los procesos de monitoreo y seguimiento, fortaleciendo la cultura de la transparencia, la integridad y la ética pública en la entidad.

Este esquema de monitoreo permite a INDEPORTES CAUCA asegurar la adecuada implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, promoviendo la corresponsabilidad institucional y el cumplimiento de los principios de legalidad, publicidad y rendición de cuentas frente a la ciudadanía.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 12 de 29

5.2 Administración

La administración del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, estará a cargo de la Oficina de Planeación, en su calidad de dependencia articuladora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y responsable de la consolidación de la información estratégica institucional.

En desarrollo de esta responsabilidad, la Oficina de Planeación ejercerá las siguientes funciones:



- Liderar las diferentes etapas del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública, y presentar informes sobre el nivel de avance y cumplimiento de los componentes programático y transversal.
- Solicitar y articular la colaboración de los procesos a los líderes de proceso y demás actores institucionales, con el fin de garantizar la adecuada implementación y ejecución del Programa.
- Consolidar las actividades, acciones estratégicas, responsables, cronogramas y evidencias que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Socializar el contenido del Programa para su validación, ajuste y aprobación en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Recolectar, organizar y remitir semestralmente a la Oficina de Control Interno las evidencias relacionadas con el avance y cumplimiento de las actividades que integran el componente programático y transversal del Programa.

5.3 Supervisión

La Alta Dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, será responsable de la supervisión estratégica del Programa de Transparencia y Ética Pública, en concordancia con los principios de buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas.

Para tal fin, ejercerá las siguientes funciones:

- Supervisar y velar por la correcta implementación, administración y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Aprobar la formulación inicial del Programa, así como las modificaciones, actualizaciones o reformulaciones que se realicen durante su vigencia.
- Consolidar el Programa como una herramienta estratégica de gestión institucional, alineada con los objetivos estratégicos, misionales y administrativos de INDEPORTES CAUCA.
- Definir y ejecutar los lineamientos para la difusión del Programa, tanto a nivel interno como externo, y realizar el seguimiento a las actividades formuladas.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 13 de 29

6. Reportes

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de INDEPORTES Cauca, contará con reportes periódicos de seguimiento, los cuales serán evidenciados de manera cuatrimestral por las dependencias responsables de la ejecución de las actividades definidas en el componente programático. Estos reportes, alineados con los roles y responsabilidades establecidos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el esquema de Líneas de Defensa, permitirán realizar seguimiento a los avances, apoyar la toma de decisiones oportunas y suministrar información relevante para los procesos de evaluación institucional.

En el marco de la **primera línea de defensa**, las dependencias responsables deberán remitir los reportes de avance, asegurando el cumplimiento de las actividades asignadas, la adecuada gestión y el suministro de información completa, clara, precisa y respaldada por evidencias verificables, de conformidad con los lineamientos establecidos.



La **segunda línea de defensa**, a cargo de la Oficina de Planeación, será responsable de realizar el monitoreo y seguimiento al PTEP, verificando el estado de avance de las actividades, la coherencia de la información reportada y la validez de los soportes de ejecución. Así mismo, esta dependencia consolidará la información, emitirá orientaciones técnicas y formulará recomendaciones para fortalecer la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

La **tercera línea de defensa**, ejercida por la Oficina de Control Interno, utilizará los reportes generados como insumo para adelantar las actividades de evaluación independiente, control y asesoría, con el fin de verificar la efectividad de los controles, promover la mejora continua y fortalecer el Sistema de Control Interno y el Programa de Transparencia y Ética Pública de INDEPORTES Cauca.

7. Formación

Con el propósito de fortalecer las competencias institucionales requeridas para la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), facilitar su comprensión y promover su apropiación en todos los niveles de INDEPORTES Cauca, se desarrollarán acciones de formación, capacitación y socialización dirigidas a los responsables de suministrar las evidencias de cada componente, con el fin de interiorizar cada acción, de acuerdo con los roles y responsabilidades definidos para cada dependencia y categoría de intervención. Estas actividades serán lideradas por la Oficina de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, y estarán orientadas a fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad, la transparencia y la prevención de riesgos de corrupción, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Así mismo, la Oficina de Planeación brindará asesoría técnica continua a las dependencias responsables, en su calidad de primera línea de defensa, con el fin de resolver inquietudes, acompañar los procesos operativos y asegurar una ejecución consistente con los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 14 de 29

Las acciones de formación, sensibilización y entrenamiento relacionadas con el PTEP se incorporarán en el Plan Institucional de Capacitación – PIC (Inducción y Reinducción), lo que permitirá planificar su ejecución, documentar su desarrollo, garantizar la trazabilidad de las actividades realizadas y consolidar las evidencias correspondientes para los procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua.

8. Comunicación

La comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de INDEPORTES Cauca, será orientada por el proceso de Sistemas de Información y Comunicación del Instituto, en articulación con la Oficina de Planeación, garantizando la divulgación oportuna, clara y accesible de la información relacionada con el Programa.

La estrategia de comunicación hará uso de los medios de difusión institucionales, tales como la página web oficial y las redes sociales de INDEPORTES Cauca, observando los criterios de accesibilidad, lenguaje claro y enfoque diferencial. Su objetivo es divulgar información relevante del PTEP, incluyendo el programa aprobado, sus actualizaciones, los informes de seguimiento y los principales resultados, dirigidos a la ciudadanía y a los grupos de valor e interés.

Publicación



Una vez el Programa de Transparencia y Ética Pública, junto con sus versiones actualizadas, sea publicado oficialmente en el sitio web institucional, la URL correspondiente será difundida a través de los canales de comunicación de INDEPORTES Cauca, incluyendo la página web y las redes sociales oficiales. Esta difusión comprenderá tanto el componente transversal como el componente programático del Programa, promoviendo el acceso a la información y el ejercicio del control social.

9. Auditoría, Evaluación y Mejora

La Oficina de Control Interno será la responsable de la auditoría, evaluación y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública, en el marco del Sistema de Control Interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En ejercicio de esta función, le corresponderá:

- Realizar el seguimiento semestral al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, verificando el grado de avance de las actividades programadas.
- Formular recomendaciones y propuestas orientadas al fortalecimiento y mejora continua del Programa, promoviendo una gestión institucional íntegra, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 15 de 29

10. Componentes Programáticos

Los componentes programáticos de los Programas de Transparencia y Ética Pública están definidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

Estas acciones son estratégicas dentro del Programa y deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. Para evidenciar esta necesidad de interrelación entre las acciones estratégicas, el componente programático también se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

La Estrategia Institucional está asociada con el proceso de operación, y contempla diez (10) acciones estratégicas que se agrupan en cuatro temáticas:²

**Estrategia institucional
Para la Lucha Contra la Corrupción**

1. Gestión del riesgo:

- 1.1 Riesgo para la integridad
- 1.2 Canales de denuncia
- 1.3 Riesgo de LAFT/FPADM
- 1.4 Debida diligencia

2. Redes y articulación:



- 2.1 Redes Internas
- 2.2 Redes Externas

3. Cultura de la legalidad y estado abierto:

- 3.1 Acceso a la información pública y transparencia
- 3.2 Participación ciudadana y rendición de cuentas
- 3.3 Integridad en el servicio público

4. Iniciativas adicionales

² Anexo Técnico/Programas de Transparencia y Ética Pública/Presidencia de la República y Secretaría de Transparencia

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 16 de 29

11. Gestión del Riesgo

11.1. Primera Temática Administración de Riesgos



De conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la gestión y administración de los riesgos constituye un componente estratégico institucional, orientado a fortalecer el control interno, prevenir eventos que afecten la gestión pública y asegurar el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de INDEPORTES Cauca.

En este sentido, la entidad promueve la implementación de controles bajo un enfoque preventivo y de seguimiento permanente, fundamentado en el ciclo de mejoramiento continuo (Planear, Hacer, Verificar y Actuar – PHVA) y en la participación activa de todos los servidores públicos y contratistas. La gestión del riesgo aplica a todos los niveles de la organización, incluyendo dependencias, áreas y procesos, reconociendo que los riesgos, de materializarse, pueden impactar negativamente el logro de los resultados institucionales y la confianza ciudadana.

Los riesgos asociados a este componente se enmarcan, principalmente, en la posibilidad de ocurrencia de hechos de corrupción, entendidos como aquellos eventos en los que la gestión pública puede desviarse de su finalidad misional para favorecer intereses particulares. En este contexto, la administración de riesgos adquiere un carácter estratégico, al permitir la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos, así como el diseño y aplicación de controles eficaces que mantengan los niveles de riesgo residual dentro de parámetros aceptables en todos los procesos de la entidad.

Así mismo, este componente se fundamenta en una transformación conceptual de la gestión del riesgo, orientada a posicionar la integridad pública como un valor esencial que debe ser protegido frente a fenómenos como la corrupción en todas sus manifestaciones, incluyendo el soborno, el fraude, el conflicto de intereses y otras prácticas contrarias a la ética pública. De igual manera, se incorporan los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), reconociendo la importancia de salvaguardar el valor de lo público y fortalecer la transparencia y legalidad en la gestión de INDEPORTES Cauca.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 17 de 29

Gestión de Riesgos - Mapa de Riesgos

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Normativa relacionada con corrupción

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): establece medidas para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
- Ley 2195 de 2022: refuerza las disposiciones para combatir la corrupción, incluyendo controles, sanciones y mecanismos de integridad.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 970 de 2005) y Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley 412 de 1997): instrumentos internacionales que definen y obligan a prevenir, tipificar y sancionar la corrupción.
- Decreto 1081 de 2015 (compilatorio del Sector Presidencia): articula políticas de transparencia e integridad para combatir la corrupción.



Beneficios de Gestión de Riesgos.

- Reducir la probabilidad de ocurrencia de situaciones de riesgos que afecten a la empresa.
- Mejorar la confianza ante los grupos de interés.
- Proteger los activos y la imagen o reputación de la Entidad.
- Facilitar la toma de decisiones en la operación de los procesos mediante una visión integrada y estructurada de la Entidad.
- Proteger los recursos de la entidad de presuntas pérdidas.

Gestión de Riesgos para la Integridad Pública

INDEPORTES Cauca realizará de manera anual la identificación, análisis y actualización de los riesgos asociados a la integridad pública en el desarrollo de sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo, con el fin de prevenir y gestionar posibles afectaciones económicas, institucionales o reputacionales derivadas del incumplimiento de los principios de integridad, transparencia y moralidad administrativa en el ejercicio del servicio público.

La gestión de estos riesgos busca anticipar y mitigar comportamientos y prácticas que puedan atentar contra la ética pública o dar lugar a hechos de corrupción, tales como el fraude, el soborno, la omisión o inadecuada declaración de conflictos de interés, entre otros. Este ejercicio se desarrollará con la participación activa de las dependencias responsables, en coherencia con el enfoque preventivo y el ciclo de mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 18 de 29

En el marco de la gestión institucional, se reconocen, entre otros, los siguientes tipos de riesgos asociados a la integridad pública:

Conflicto de Intereses

De acuerdo con la definición del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), corresponde a una situación en la cual el interés general propio de la función pública entra en tensión o contradicción con un interés particular y directo del servidor público, de su cónyuge, familiares cercanos, socios o personas con las que tenga vínculos relevantes, de tal forma que pueda influir o aparentar influir en la imparcialidad, objetividad o toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones. Estas situaciones deberán ser identificadas, declaradas y gestionadas de manera oportuna, con el

propósito de evitar que se conviertan en conductas contrarias al interés público o en actos de corrupción.

Normativa relacionada con el conflicto de intereses:

- Artículo 44 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario): define el conflicto de intereses en la función pública y establece obligaciones de identificación y declaración.
- Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo): complementa el concepto señalando cuándo un interés particular entra en conflicto con el interés general en la administración pública.
- Ley 2013 de 2019: exige transparencia mediante la publicación proactiva de declaraciones de conflicto de intereses, como parte de la prevención y gestión de riesgos de integridad.



Soborno

Según el DAFP, el soborno es la acción mediante la cual una persona ofrece, entrega, solicita o recibe, directa o indirectamente, cualquier beneficio indebido, de carácter económico o de otra naturaleza, con el fin de influir en las decisiones, actuaciones u omisiones de un servidor público o de un particular que ejerza funciones públicas.

El soborno constituye una práctica de corrupción que afecta la integridad, la transparencia y la imparcialidad en la gestión pública, por lo cual debe ser objeto de acciones de prevención, detección y control, conforme a la normatividad vigente.

Normativa relacionada con el soborno

- Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000):
- Artículo 405: Cohecho propio.
- Artículo 406: Cohecho impropio.
- Artículo 407: Cohecho por dar u ofrecer.
- Ley 2195 de 2022: fortalece medidas contra la corrupción, incluyendo sanciones y prevención de conductas como el soborno.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 19 de 29

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 970 de 2005) y Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley 412 de 1997): comprometen a Colombia a tipificar y combatir el soborno nacional e internacional

Gestión de Riesgos de LA/FT/FPADM

INDEPORTES Cauca, incorporará dentro de su gestión de riesgos para la integridad pública la identificación y tratamiento de los riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), con el fin de prevenir la posibilidad de que la entidad sea utilizada, de manera directa o indirecta, como instrumento para la materialización de estos delitos.

La gestión de estos riesgos estará orientada a proteger la reputación institucional, los recursos públicos y la confianza ciudadana, y se desarrollará en concordancia con los lineamientos que emita la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), así como con las disposiciones normativas que resulten aplicables.

El Mapa de Riesgos de Corrupción (Integridad, conflicto de interés, Soborno, Corrupción y Fraude) se debe publicar en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. Durante el año de su vigencia se podrá modificar o ajustar las veces que sea necesario. A partir de la fecha de publicación cada responsable debe ejecutar las acciones contempladas en sus procesos. En concordancia con la cultura del autocontrol, al interior de la entidad los líderes de los procesos junto con su equipo permanentemente realizarán monitoreo y evaluación del mapa. Ver Matriz de Riesgos de Corrupción.



Consulta y Divulgación

En INDEPORTES CAUCA; la Oficina de Planeación lidera la construcción y consolida los mapas de riesgos de proceso y de corrupción; desde la Subgerencia Administrativa, a través del proceso de Gestión Humana se lideran mediante el desarrollo de espacios de capacitación y otros mecanismos de socialización. El mapa de riesgo estará disponible para consulta en la página institucional en cumplimiento de lo establecido en el decreto 124 de 2016.

Una vez publicados, el PTEP y el mapa durante el respectivo año de vigencia, la Oficina de planeación, realizará los ajustes y modificaciones de acuerdo con las necesidades, observaciones y propuestas que presenten los servidores, los líderes de los procesos o la ciudadanía en general.

Monitoreo y Revisión

Los líderes de proceso, monitorean periódicamente el cumplimiento de las acciones que están definidas para mitigar y prevenir la materialización de los riesgos de corrupción, Adicionalmente, revisan que los controles sean eficaces y eficientes, si se han presentado cambios en el contexto interno y

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 20 de 29

externo, si hay información adicional respecto a los riesgos o si se han identificado riesgos emergentes que deban ser valorados.

El monitoreo permite que se determine la necesidad de modificar, actualizar o mantener las condiciones bajo las cuales fueron valorados los riesgos y si se requiere realizar el ajuste en la valoración de los mismos.

De igual forma, se debe detectar si se han materializado y tomar las acciones correctivas.

Seguimiento y Control

Corresponde a la Oficina de Control Interno se debe realizar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y en sus procesos de auditoría analizar las causas, los riesgos y su evolución, y la efectividad y oportunidad de los controles establecidos para los mismos.

12. Segunda Temática Construcción de Redes y Canales de Denuncia



Esta acción estratégica se orienta a consolidar en INDEPORTES Cauca espacios seguros, confiables y accesibles para la recepción de denuncias, dirigidos tanto a servidores públicos y contratistas como a la ciudadanía en general, mediante el uso de canales efectivos que garanticen la confidencialidad de la información y, cuando así se requiera, el anonimato del denunciante.

En concordancia con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a través del Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (2024), los canales de denuncia estarán articulados al Sistema de Gestión del Instituto y contarán con procedimientos estandarizados para la recepción, análisis, trámite, seguimiento y cierre de los casos. Así mismo, se dispondrá de personal capacitado y de mecanismos que aseguren la trazabilidad, el tratamiento oportuno y la adecuada custodia de la información.

La consolidación y fortalecimiento de las redes y canales de denuncia en INDEPORTES Cauca contribuirá al afianzamiento de una cultura de la legalidad, la integridad y la transparencia, al tiempo que permitirá identificar oportunamente situaciones de riesgo, áreas sensibles y oportunidades de mejora. De esta manera, se robustece el Sistema de Control Interno, se promueve la prevención de hechos de corrupción y se fortalece la confianza ciudadana en la gestión institucional.

12.1. Debida diligencia

La debida diligencia constituye un componente esencial de los mecanismos institucionales orientados a salvaguardar la integridad pública y a prevenir riesgos asociados a la corrupción, el conflicto de intereses, el fraude y el lavado de activos. En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de INDEPORTES Cauca, y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del PTEP, esta acción estratégica tiene como propósito fortalecer los procesos de análisis, evaluación y verificación de terceros con los cuales la entidad establece relaciones jurídicas, contractuales, técnicas o financieras.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 21 de 29

La aplicación de la debida diligencia permitirá a INDEPORTES Cauca identificar de manera anticipada posibles señales de alerta o factores de riesgo asociados a contratistas, proveedores, cooperantes, aliados estratégicos y eventuales beneficiarios, tanto en la etapa previa a la formalización de la relación como durante su ejecución. De esta forma, el instituto podrá adoptar decisiones informadas y proporcionales al nivel de riesgo identificado, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, eficacia y rendición de cuentas.

Este enfoque contribuye al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la integridad y la responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, y facilita la prevención de posibles afectaciones de carácter patrimonial, reputacional o jurídico para la entidad, así como el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de la confianza ciudadana en la gestión de INDEPORTES Cauca.

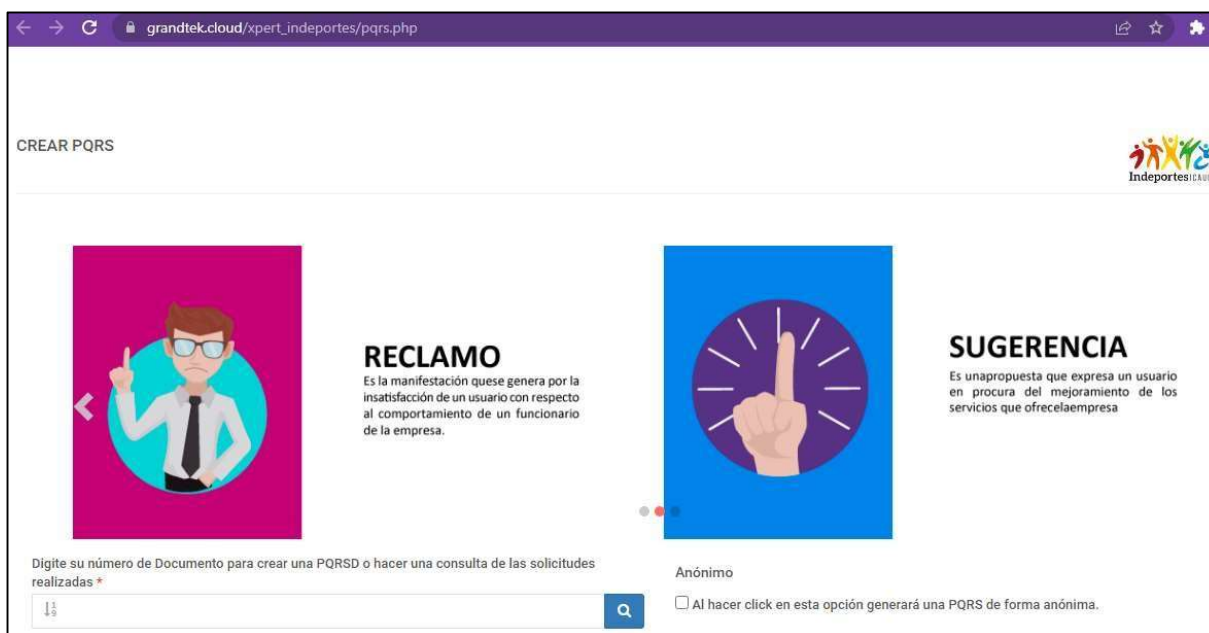
INDEPORTES CAUCA, implementa redes y canales virtuales con el fin de que la ciudadanía no se desplace hasta las instalaciones de la entidad, en otros casos se puede interponer su PQRFSO de manera presencial o a la línea de atención al usuario: (+57)6028323926



El instituto dispone de los correos electrónicos pqrs@indeportescauca.gov.co y notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@indeportescauca.gov.co, como mecanismos que les permitan a la ciudadanía en general, así como cualquier persona que tenga conocimiento de una conducta de corrupción relacionada con la entidad, la posibilidad de reportar de manera confidencial y anónima cualquier posible irregularidad en el cumplimiento del código de integridad.

Estos mecanismos incentivan a los denunciantes a reportar tales irregularidades o conductas sin temor a posibles represalias de otros colaboradores de la entidad o conductas de acoso laboral para el caso de empleados.

El instituto cuenta con su formulario de PQRS

Formulario Virtual: https://grandtek.cloud/xpert_indeportes/pqrs.php



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 22 de 29

13. Redes de Fortalecimiento

La construcción y el fortalecimiento de redes institucionales y mecanismos de articulación interinstitucional e intersectorial constituyen un eje estratégico para consolidar en INDEPORTES Cauca una gestión pública más íntegra, abierta, transparente y colaborativa. En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), este componente promueve el establecimiento y fortalecimiento de vínculos efectivos con entidades del orden nacional y territorial, organizaciones de la sociedad civil, sector académico, entes de control y ciudadanía organizada.

A través de estos espacios de articulación, INDEPORTES Cauca busca propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción, así como promover la participación activa en escenarios de diálogo, control social y rendición de cuentas. De igual manera, estas redes permiten fortalecer capacidades institucionales compartidas, generar sinergias para la gestión del conocimiento y consolidar acciones conjuntas orientadas a la protección del valor de lo público y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión institucional.

13.1. Redes Internas

INDEPORTES CAUCA, cuenta con algunas redes internas, donde participan los responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP, dichas instancias son:



- Comité Institucional de Gestión de Desempeño
- Comité de Control Interno
- Informe de seguimiento al PTEP - realizado por la Oficina de Control Interno
- Mesas de trabajo de monitoreo de la OP con los responsables de ejecutar las acciones del Programa.

De igual manera, INDEPORTES CAUCA, con el respaldo de los líderes de cada proceso y su personal de apoyo definirán los lineamientos del PTEP, tanto en su formulación o modificaciones (según aplique), así como de su ejecución y seguimiento con las fechas establecidas por normatividad y por los responsables de cada acción.

13.2. Redes Externas

Desde el proceso de Gestión Técnica, se desarrollan la ejecución de actividades en campo y donde las partes interesadas y la comunidad en general, se benefician de los planes, programas y proyectos, desarrollando las actividades que apoyan los procesos misionales de altos logros y de fomento y desarrollo deportivo, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, propiciando la salud física y mental de nuestros deportistas y sus familias y todo lo encaminado a para dar cumplimiento la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Esta acción estratégica busca propiciar la articulación de INDEPORTES Cauca con otras entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil, organismos de cooperación, instituciones académicas

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 23 de 29

y la ciudadanía en general, con el fin de fortalecer los mecanismos de integridad, transparencia, control social y rendición de cuentas en la gestión pública.

A través de estas redes externas, se reconoce que la transparencia y la ética pública no constituyen una responsabilidad exclusiva de las entidades gubernamentales, sino que son procesos colectivos que se fortalecen mediante el intercambio de buenas prácticas, conocimientos técnicos y experiencias entre los distintos actores del sector público y la sociedad. En este sentido, la articulación interinstitucional e intersectorial permite ampliar las capacidades institucionales para la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la integridad.

Para INDEPORTES Cauca, cuya misión se orienta a la promoción del deporte, la recreación y la actividad física como motores de desarrollo social y bienestar integral, la cooperación externa se convierte en un eje estratégico para identificar riesgos emergentes, garantizar el acceso a la información pública y fomentar la participación ciudadana, desde un enfoque de derechos, inclusión y corresponsabilidad en la protección del valor de lo público.

14. Tercera Temática Modelo de la Cultura de la Legalidad y Estado Abierto



Acceso a la Información Pública y Transparencia.

Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento; la Ley 1712 del 6 Marzo del 2014 “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, define los datos abiertos como todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Se realizarán acciones encauzadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública, tanto en los servidores públicos como ciudadanía en general. Por tanto, se tomarán en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014, la cual, en su artículo primero, dice: “se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información”

De esta manera, el presente componente reúne de manera transversal lo expuesto en los anteriores componentes del PTEP, por lo cual en este aparte se hará un especial énfasis en las acciones que se pueden adelantar para que INDEPORTES CAUCA, desde su misionalidad, aborde mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y temas relacionados con la rendición de cuentas.

Transparencia activa: Con el propósito de garantizar la disponibilidad de información pública a través de medios físicos y electrónicos, y de realizar ejercicios de divulgación proactiva de toda aquella información que sea útil para la ciudadanía, INDEPORTES CAUCA, deberá tener en cuenta las siguientes acciones:



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 24 de 29

La Subgerencia Administrativa y Financiera, el proceso de Sistemas de Información y Comunicación, el sub proceso de Gestión Documental, la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación deben identificar las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014 que le apliquen a la entidad.

- A través de todos sus procesos, la entidad deberá generar, recopilar y publicar la información mínima obligatoria de que trata la Ley 1712 de 2014 en su página Institucional.
- Con los criterios de la Ley ITA, el proceso de Sistemas de Información y Comunicación, debe realizar la verificación periódica de la actualización de la información y de los formatos en que se presentan al público sean accesibles, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1519 del 2020 del Ministerio TIC.
- La Entidad deberá permitir a la ciudadanía, la usabilidad de la información, con criterios de calidad y confiabilidad que permitan que la información sea procesada adecuadamente y, por otro lado, que pueda ser reutilizada por quien la solicita. Motivo por el cual, a través del proceso de Sistemas de Información y Comunicación, la entidad deberá establecer estándares para que los datos cumplan con los requisitos de interoperabilidad y las políticas de Gobierno Digital.
- A partir de los instrumentos de gestión de la información con los que cuenta la entidad, el proceso de Gestión Administrativa y Financiera, el sub proceso de Gestión Documental y el proceso de Sistemas de Información y comunicación Gestión, tendrán la responsabilidad de mantener una relación de cuáles activos de información están publicados en la página institucional y cuál es la utilidad que tendría dicha información para el público en general, lo anterior deberá encontrarse alineado con lo dispuesto en la Generación del Inventario de Activos de Información y sus demás documentos relacionados.

Transparencia pasiva: INDEPORTES CAUCA, deberá garantizar el correcto trámite de las solicitudes de información, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015 respecto a la gratuidad, el contenido y la oportunidad para atender estas solicitudes, a partir del cumplimiento de los procedimientos PQRSF y el trámite a peticiones, quejas y reclamos, de su canal presencial, y de estrategias de atención complementarias, a través de los cuales, se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

- Impartir directrices a los funcionarios y contratistas sobre el contenido de las respuestas generadas a solicitudes de información y que cada uno bajo su competencia puede generar respuestas claras.
- Garantizar que, en aquellos casos que se niegue el acceso a información pública por estar clasificada o reservada, se le informe al peticionario de los mecanismos que tienen para poder cuestionar esa decisión.
- Garantizar que únicamente se rechace el acceso a información pública por estar clasificada o reservada tomando como punto de referencia el Índice de información clasificada y reservada. No se podrá negar información aduciendo que está clasificada o reservada, pero que no se encuentre en el Índice

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 25 de 29

- Realizar un seguimiento a la atención oportuna y entrega efectiva de la información solicitada y de las oportunidades en que se no se entregó la información.
- Revisar y atender la información registrada en el Sistema Xpert, módulo de gestión documental

Accesibilidad: Para facilitar el acceso a la información de interés para poblaciones específicas, a partir del criterio diferencial de accesibilidad en lo relacionado con información pública que se encuentra dispuesto en la Resolución 1519 del 2020 del Ministerio TIC, se deberán adelantar acciones para garantizar lo siguiente:

- A través del proceso de Sistemas de Información y Comunicación, debe garantizar que la información se divulgue en formatos alternativos comprensibles. Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas con discapacidad.
- Tener presente que los medios electrónicos utilizados por el instituto deben permitir la accesibilidad a personas con discapacidad. Lo anterior, implica utilizar formatos que permitan el procesamiento de los datos por lectores o plataformas que ofrezcan soluciones de accesibilidad. Imágenes o datos no procesables deben evitarse o contar con su respectiva descripción.

Gestión de la información: La Ley 1712 del 2014 estableció 3 instrumentos para garantizar el proceso de gestión de información de las entidades: el Registro de activos de información, el Índice de información clasificada y reservada y el Esquema de publicación de información.



Integridad y Cultura de la Legalidad

Se entiende la legalidad como la aceptación, reconocimiento y observancia de la ley e integridad como el actuar congruentemente, “en conformidad con los valores, las normas y las reglas”. Adaptado de (Procuraduría General de la Nación, 2014),

Desde la función Pública, hacen alusión a que los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos. Es por esto que este Código es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.

Objetivo del Código de Integridad

Disponer de una herramienta institucional que oriente las actuaciones diarias de los servidores públicos y colaboradores del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca INDEPORTES CAUCA, con miras a que se favorezca una gestión eficiente, íntegra y transparente, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 26 de 29

Objetivos Específicos

- Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.
- Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades.
- Ejecutar acciones encaminadas a la adopción, fomento y práctica de los valores institucionales establecidos en el presente código.
- Reducir la aceptación institucional y social de prácticas, hábitos y comportamientos contrarios a los valores del servicio público, en los servidores públicos y demás personas que laboran en INDEPORTES CAUCA.
- Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2.
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en las entidades públicas.

Dialogo y Responsabilidad



Se deben desarrollar actividades para promover el dialogo como principal herramienta de relacionamiento entre INDEPORTES CAUCA, y la ciudadanía, así como también, promover la corresponsabilidad entre las partes, con el fin de facilitar a la ciudadanía el ejercicio de un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz. Por esta razón, la entidad deberá incluir en su estrategia anual de rendición de cuentas y participación ciudadana, herramientas que faciliten la incidencia de la ciudadanía a través de estos aspectos.

Rendición de Cuentas

INDEPORTES CAUCA; ha diseñado una estrategia para construir un proceso continuo de rendición de cuentas en torno a las acciones, proyectos y programas que desarrolla la entidad, de acuerdo a su cometido estatal, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “... un proceso...mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control

Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

En el marco del mejoramiento continuo de la entidad y en pro de facilitar el acceso de los ciudadanos al estado y su administración se llevarán a cabo una estrategia que, en varios frentes, convertirá a INDEPORTES CAUCA; en una entidad con buena disposición de atención al ciudadano y con herramientas tecnológicas disponibles para que el ciudadano tenga acceso remoto y confiable a los servicios e información de la entidad.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 27 de 29

INDEPORTES CAUCA; implementa la política de servicio al ciudadano que tienen como:

Objetivo General:

Establecer lineamientos claros sobre los parámetros de servicio y atención a los ciudadanos basados en las acciones realizadas por la entidad, con el propósito de recibir un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, que permita satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida.

Objetivo Específico:

1. Generar una cultura de servicio al ciudadano bajo parámetros de transparencia, eficacia e integridad; con el propósito de medir los niveles de satisfacción de los ciudadanos frente a los servicios ofertados.
2. Identificar las características de los usuarios que acceden a los servicios ofertados, con el fin de garantizar un servicio al ciudadano que responda a sus necesidades y expectativas.
3. Recibir y gestionar la respuesta de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias; realizadas por los ciudadanos, que requieren acceder a los servicios de Indeportes Cauca, a través de los canales de atención establecidos, con el fin de que se respondan oportunamente de conformidad con los términos legales vigentes.



15. Cuarta Temática Iniciativas Adicionales

Conflicto de Interés³

En Colombia, al igual que en varios países de la región, el conflicto de intereses para los servidores públicos se encuentra regulado en la Constitución Política, la normativa vigente, convenciones internacionales a las que ha adherido el país y, en algunos casos, a la reglamentación interna de las entidades públicas. Sin embargo, la identificación, declaración, manejo y gestión de estos no ha sido un tema recurrente en el servicio público colombiano.

En Colombia, el concepto conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario –Ley 734 de 2002– y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–, los cuales señalan que el conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”. No obstante, existen otras definiciones complementarias a este enfoque legal que amplían el marco de referencia y que son útiles para orientar la identificación del conflicto de intereses y su declaración como mecanismo de gestión preventivo del comportamiento de los

³ Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 28 de 29

servidores públicos.

En este sentido la OCDE (2017)¹ define el conflicto de intereses como “un conflicto entre las obligaciones públicas y los intereses privados de un servidor público, en el que el servidor público tiene intereses privados que podrían influir indebidamente en la actuación de sus funciones y sus responsabilidades oficiales.

	Real	Potencial	Aparente
Interés particular	Tengo un interés particular que podría influir en mis obligaciones como servidor público		No tengo interés particular que pueda influir en mis obligaciones como servidor público
Decisión profesional del servidor público	Ya estoy en una situación en la que tengo que tomar la decisión	Aún no estoy en la situación en la que tengo que tomar la decisión, pero esta podría producirse en el futuro	Ya estoy en la situación de tomar una decisión y alguien podría razonablemente pensar que tengo un interés que podría influir

Fuente: adaptado de la Oficina Antifraude de Cataluña, 2018. Disponible en: <https://www.antifrau.cat/es/14-la-corrupcio/830-cuando-un-conflicto-de-interes-es-real-y-potencial.html>



16. Monitoreo y Revisión

Para lograr un correcto cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, los líderes de procesos, monitorean periódicamente el cumplimiento de las acciones que están definidas en las diferentes temáticas. El monitoreo permite que se determine la necesidad de modificar, actualizar o mantener las acciones que se identificaron inicialmente.

17. Seguimiento

El artículo 2.1.4.6. del Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” establece que estará a cargo de las Oficinas de control interno, para lo cual publicarán en la página web las actividades realizadas. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, ahora Programa de Transparencia y Ética Pública⁴

⁴ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/pf_plananticorrupcion_rendicioncuentas

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		 Gobernación del Cauca
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: DE-PL-PG-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 29 de 29

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (dos) 2 veces al año, así:

- Realizar el seguimiento semestral al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, verificando el grado de avance de las actividades programadas.

Anexos: Anexo 2. Matriz de componentes programáticos - PTEP 2026

18. Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	2026/01/2026	Elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Wilder F Patiño M Contratista Oficina de Planeación	Mónica Margot Mera Cerón Jefe Oficina de Planeación.	Comité de Gestión y Desempeño Acta 01-2026